

DECRETO 1410 DE 2018

(agosto 3)

D.O. 50.674, agosto 3 de 2018

por el cual se acepta una renuncia y se hace un encargo.

El Presidente de la Republica de Colombia, en ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) de Colombia, y los artículos 2.2.5.4.7, 2.2.5.5.43 y 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015,

DECRETA:

Artículo 1°. Aceptar a partir del día 7 de agosto de 2018 la renuncia presentada por la doctora Alejandra Corchuelo Marmolejo, identificada con cédula de ciudadanía número 52153219 de Bogotá, al empleo de Subdirector de Departamento Administrativo Código 0025 Grado 00 de la Subdirección General Sectorial del Departamento Nacional de Planeación.

Artículo 2°. Encargar a partir del 7 de agosto de 2018 al doctor Luis Felipe Lota, identificado con cédula de ciudadanía número 79631871 de Bogotá, del empleo de Subdirector de Departamento Administrativo Código 0025 Grado 00 de la Subdirección General Sectorial del Departamento Nacional de Planeación, sin perjuicio de las funciones propias de su cargo como Director Técnico Código 0100 Grado 22 de la Dirección de Infraestructura y Energía Sostenible del Departamento Nacional de Planeación.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D.C., a 3 de agosto de 2018.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Director del Departamento Nacional de Planeación,

Luis Fernando Mejía Alzate.